

Mendoza, 07 de abril 2022

Sr. presidente

Ente de la Movilidad Provincial

Jorge Teves

Ref.: EX-2022-1075988- -GDEMZA-EMOP y EX 2022—01901950-GDEMZA-EMOP: Solicitud de aumento de tarifas de Taxis y Remis presentada por APROTAM- ATARSUR y CETAX

Visto los expedientes de referencia donde los representantes de Cámaras empresarias de Taxis y remis solicitan se revean las tarifas para los servicios de Taxi y Remis en la provincia de Mendoza, se procedió a actualizar el último estudio de costos vigente en la provincia, aprobado por Decreto N° 1359/2021, vigente a partir del 13 de setiembre de 2021.

A dichos efectos, la Subdirección de Tarifas del EMop, ha efectuado una actualización del costo por kilómetro al mes de abril de 2022, utilizando la metodología usada habitualmente para los casos de actualización de costos, realizando un análisis de los ingresos y los gastos de un propietario de taxi. En Anexo II se adjunta el estudio realizado, en el que se han aplicado los siguientes criterios:

La determinación de costos se ha realizado utilizando precios vigentes al mes de abril de 2022 para todos los ítems que forman parte de la Matriz de Costos.

Teniendo en cuenta dicha matriz de costos, se observa la siguiente distribución y participación de los ítems de costos que la componen:



1. Para estimar el valor del vehículo y de forma de contar con un vehículo que sea representativo del padrón total de licencias activas, se tomó una canasta que incluya a los vehículos más representativos del padrón que lleva la secretaria de Servicios Públicos:

marca	cantidad según SS	%	pasaria a:
PEUGEOT 207	2	0,14%	PRISMA / ONIX
SIENA	86	6,04%	CRONOS
AVEO	27	1,89%	LOGAN
C4	2	0,14%	LOGAN
COROLLA	24	1,68%	COBALT
CHEVROLET CORSA C	601	42,18%	PRISMA / ONIX
COBALT	89	6,25%	COBALT
CRONOS	12	0,84%	CRONOS
ETIOS	53	3,72%	ETHIOS
EXPRESION	1	0,07%	LOGAN
FIESTA MAX	3	0,21%	PRISMA / ONIX
FLUENCE	10	0,70%	LOGAN
FOCUS	1	0,07%	LOGAN
GGG	1	0,07%	PRISMA / ONIX
KW-408 ALLURE	4	0,28%	LOGAN
LOGAN	243	17,05%	LOGAN
MERIVA	2	0,14%	LOGAN
ONIX	5	0,35%	LOGAN
POLO	7	0,49%	LOGAN
PRISMA	85	5,96%	PRISMA / ONIX
SURAN	6	0,42%	LOGAN
SYMBOL AUTHENTIQU	1	0,07%	LOGAN
VERSA	6	0,42%	LOGAN
VOYAGE	139	9,75%	LOGAN
ASTRA	1	0,07%	LOGAN
SONIC	1	0,07%	LOGAN
SPIN	1	0,07%	LOGAN
SPIRIT	2	0,14%	LOGAN
ELYSSE	1	0,07%	LOGAN
TIPO EASY	2	0,14%	LOGAN
SENTRA	1	0,07%	LOGAN
DUSTER	1	0,07%	LOGAN
BORA	2	0,14%	LOGAN
VIRTUS	2	0,14%	LOGAN
RURAAL	1	0,07%	LOGAN

Al mismo tiempo, se tomaron los modelos discontinuados que más incidencia tienen en el padrón activo (Chevrolet Classic, Chevrolet Corsa, y Siena) y se proyectó hacia qué modelo de la canasta elegida emigrarían al momento de su reposición, considerando, por un lado, el segmento al cual pertenecen y, por otro, cómo fue variando el padrón a medida que se fue actualizando el parque automotor, obteniendo el siguiente valor promedio:

marca	cantidad	%	valor de mercado	valor vehiculo promedio
COBALT	113	7,93%	\$ 4.400.000,00	\$ 348.912,28
CRONOS	98	6,88%	\$ 2.387.000,00	\$ 164.158,60
ETHIOS	53	3,72%	\$ 2.227.000,00	\$ 82.828,77
LOGAN	469	32,91%	\$ 2.515.000,00	\$ 827.743,86
PRISMA / ONIX	692	48,56%	\$ 2.950.000,00	\$ 1.432.561,40
	1425	100,00%		\$ 2.856.204,91

"2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

El valor de cada vehículo se obtuvo de un relevamiento realizado en algunas concesionarias del Gran Mendoza.

El valor de las cubiertas, también se obtuvo de un relevamiento realizados en las principales gomerías.

2. Respecto al costo del combustible, se consideró que el 100% de los vehículos utilizan GNC, Se ha tomado un Precio Promedio por m3. de \$ 54,60 resultante del precio para taxistas relevado en algunas estaciones de venta de GNC del Gran Mendoza. Se considero un pequeño porcentaje de uso de nafta, necesario para poner en funcionamiento el vehículo.
3. Se computó la amortización del equipo GPSR, en función de la vida útil del vehículo, y además se incluyó el gasto mensual que por este servicio paga el concesionario.
4. Se computo de igual manera la amortización del equipo de GNC, en función de la vida útil del vehículo y además el costo mensual de la oblea.
5. Se computó la amortización del vehículo, en función de la vida útil (4 años), tomándose el 85 % del valor del vehículo 0Km. (sin cubiertas), dividido por los Km. recorridos en su vida útil.
6. En concepto de Reparaciones se consideró:

Cubiertas: 10% del costo de las mismas

Vehículos: Gasto equivalente al valor del vehículo 0Km. (sin cubiertas), dividido los Km. recorridos en la vida útil de la unidad, en este concepto está incluido el costo de las Reparaciones por Siniestros. El monto en concepto de reparaciones, asciende a :

	Costo total anual	Costo total mensual
<u>Reparacion neumáticos : 10% de costo neumaticos</u>	\$ 21.180,85	\$ 1.765,07
<u>Reparacion vehiculo: Prom. precio vehiculo 0 Km s/ cubiertas</u>	\$ 589.082,71	\$ 49.090,226

7. Para el cálculo del salario mensual del chofer, se tuvo en cuenta lo siguiente:

total costos variables	\$ 14,669	\$ x km mes
total costo fijo sin personal	\$ 3,553	\$ x km mes
CF (sin Pers)+CV	\$ 18,222	\$ x km mes
Recaudación	\$ 26,032	\$ x km mes
salario por vehículo	\$ 7,810	\$ x km mes
salario x chofer	\$ 4,038	\$ x km mes
CF (con Pers)+CV	\$ 26,032	\$ x km mes
km mensuales	10.500	km mes x taxi

Salario chofer	\$ 42.395,10
-----------------------	---------------------

"2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

Se ha utilizado una incidencia porcentual de Cargas Sociales de 23.13%, más un 7 % en concepto de ART (Seguro de Vida Obligatorio). No se incluyó la Indemnización por Despido, por tratarse de un concepto que forma parte del riesgo empresario.

8. En el cálculo, se incluye un monto de \$ 98.467,44 anuales en concepto de Aportes como AUTONOMO que debe realizar cada Concesionario (Por los ingresos anuales que registran correspondería aportar en la Categoría II, Tabla II).
9. Se incluyeron como gastos administrativos, los honorarios profesionales de un contador a los efectos del cálculo de los impuestos de los permisionarios.
10. Se agrega un ítem en concepto de ropa (2 pantalones y dos camisas, por chofer) en base valores presupuestados que obran en el Emop.
11. Se utilizó una Dotación Promedio de 1,9342 choferes por vehículo
12. Para la determinación de la Recaudación Mensual Promedio vigente, se consideró el ultimo incremento tarifario dispuesto por el Decreto Nº 1359/2021, realizándose además un control de recaudación en una muestra de 151 taxis, obteniéndose una recaudación promedio de \$ 283.957,21.
13. El promedio de Kilómetros recorridos, anuales y mensuales por vehículo, surge del cálculo del promedio ponderado de los relevamientos efectuados, siendo estos de aproximadamente 126.000 kilómetros anuales (10.500 km mensuales). De dichos km, aproximadamente un 50 % son tarifados.
14. Se incluye un 5% anual en concepto de interés del capital invertido sobre el Valor residual del vehículo cero kilómetros sin cubiertas, sobre el equipo de GPSR y sobre el valor del equipo de GNC.
15. Al total de los costos fijos más costos variables así determinados, se le aplica un 10% en concepto de Beneficio Empresario, obteniéndose el Costo Km. sin la incidencia del impuesto sobre los Ingresos Brutos.
16. Una vez incorporado dicho impuesto, se determinó el Costo kilómetro Total para el servicio taxis para el mes de abril de 2022, el cual asciende a la suma de \$ **38,64**

La recaudación necesaria para cubrir los kilómetros mensuales recorridos sería de: \$ 38,64 x 10.500 km = \$ 405.698,42

Teniendo en cuenta que los km tarifados son aproximadamente un 50 % del total de km: 10.500* 50%= 5.250, el Ingreso km necesario sería de \$ 77,28 (\$405.698,42/5.250)

Si lo comparamos con la recaudación vigente informada de \$ 283.957,21, dividido los kilómetros tarifados: nos da un ingreso real de \$54,09 (\$ 283.957,21/5.250), por lo cual se necesita un incremento en la recaudación del **42,87 %**, a los efectos de que el permisionario cubra sus costos y se le garantice una rentabilidad razonable.

Con lo informado, se eleva para su consideración

"2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"



EMOP
Ente de la Movilidad Provincial

CDRA. LILIANA FOGLIENI
SUBDIRECCION DE TARIFAS
EMoP

"2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"